

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE RIOHACHA  
SECRETARIA

**TRASLADO DE DICTAMEN PERICIAL**

*Hoy Veinte (20) de Enero de dos mil quince (2015), se CORRE TRASLADO del dictamen pericial presentado por el perito JORGE ELIECER ESCUDERO LÓPEZ, se corre traslado a las partes por el termino común de tres (3) días durante el cual podrán pedir su aclaración complementación u objetarlo por error grave conforme lo dispuesto en el art. 238 del C. de P. C. dentro del Medio de Control – REPARACIÓN DIRECTA; promovido por JAMER ANTONIO LUNA SALCEDO Y OTROS en contra del MUNICIPIO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA Y ELECTRICARIBE S.A. E.S.P., Rad: 44-001-33-33-002-2013-00274-00.*

**EL PRESENTE TRASLADO SE VENCE EL 23 DE ENERO DE 2015**

*Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 del C.P.C., en consecuencia con el art. 218 del CPACA.*

*Luis Fabian Atencio V.*  
LUIS FABIAN ATENCIO VANEGAS  
SECRETARIO